



En la ciudad de Paute, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, el día de hoy diez y nueve de Diciembre del dos mil once, ante mi doctor Hernán Martínez Bustamante, Notario Público Segundo del Cantón Paute, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores CLAUDIO VISAEL CALDERON BARRERA Y ROSA MARUJA CARCHIPULLA BARAHONA, en calidad de cedentes, y de otra parte el señor CARLOS SANTIAGO GUILLERMO GUILLERMO, en calidad de Cesionario, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados, en la parroquia y Canton Paute, Provincia el Azuay, personas capaces para todo acto o contrato a quienes de conocerles: doy fe: Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuya celebración proceden en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen. Que se eleve a escritura pública la minuta que para el objeto me presentaron, la misma que copiada literalmente al Registro de escrituras públicas, es del tenor siguiente. Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA, COMPARECIENTES, Comparecen a la celebración de la presente escritura, de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges CLAUDIO VISAEL ALDERON BARRERA Y ROSA MARUJA CARCHIPULLA BARAHONA, en calidad de cedentes, y de otra parte el señor CARLOS SANTIAGO GUILLERMO GUILLERMO, en calidad de cesionario, los contratantes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Paute y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES. A) Con domicilio en el Cantón Paute, Provincia del Azuay y un capital suscrito de cuatrocientos dólares se constituyó la Compañía de TAXIS LA HIGUERA COTAHICIA. LTDA, mediante escritura pública de fecha cinco de noviembre del año dos mil uno, celebrada en la Notaría Segunda de Paute, escritura pública aprobada por la

Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 01-C- DIC-971, expedida el día veinte y ocho de Noviembre del año dos mil uno, e inscrita con el número cinco en el registro Mercantil del Cantón Paute, en fecha veinte y seis de Diciembre del año dos mil uno. B) Con la admisión de los nuevos socios señores Manuel Geovanny Barrera Mejía, Edilberto Marín Espinoza González, Efrén Bolívar Rojas Suquitana y Jorge Fabián Vazquez Benavidez, la compañía aumentó su capital y reformó el Estatuto Social mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Paute, el día seis de marzo del año dos mil siete, e inscrita con el número tres, en el registro mercantil de Paute, el día once de junio del año dos mil siete.- c) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA, reunida el día veinte y seis de septiembre del año dos mil once, aprobó que el socio señor CLAUDIO VISAEL CALDERON BARRERA, transfiera la totalidad de las ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor CARLOS SANTIAGO GUILLERMO GUILLERMO. – TERCERA.- Con los antecedentes antes expuestos, los cónyuges CLAUDIO VISAEL CALDERON BARRERA Y ROSA MARUJA CARCHIPULLA BARAHONA, CEDEN Y TRANSFIEREN, a favor del señor Carlos Santiago Guillermo Guillermo, las ochenta participaciones que poseen en la Compañía con todos los derechos y sin reserva de ninguna clase.- CUARTA.- El cesionario señor Carlos Santiago Guillermo Guillermo, acepta la cesión hecha a su favor por convenir a sus intereses.- QUINTA.- Las partes quedan facultadas para obtener que la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaria Segunda del Cantón Paute. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, f) ilegible.- Dr. Hector Francisco Rojas. Abogado, Mat.



No. 1454 - C.A.A.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos se incorpora y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y en cada una de sus partes, la presente minuta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; Me presentaron las cédulas de Ley y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en un solo acto: doy fe

Claudio Latorre
CIC 15496-2

Manuel Bustamante
0101857498

Concepción

Cen 1400519179-17

Herman Martinez B
E. H. M.



CERTIFICO: Que la anterior minuta es igual al original que se presentó para su evidencia
Firma el 10 de 19 de 2011
Herman Martinez B
Dr. Herman Martinez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTI

Documentos habilitados...

tes:



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA LTDA.

En Paute a los veinte y seis días del mes de Septiembre del año dos mil once, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Francisco Alvarado 1-40 y Avenida Interoceánica en Paute Provincia del Azuay, siendo las diecinueve horas con cinco minutos se reúnen los señores: CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una) CALDERON BARRERA CLAUDIO VISAEL (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), ESPINOZA GONZALEZ EDILBERTO MARIN (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), GUILLERMO GUILLERMO WILSON OSWALDO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), GUILLERMO GUILLERMO JAIME ROLANDO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), MEJIA BARRERA MANUEL GEOVANNY (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), ROJAS SUQUITANA EFREN BOLIVAR (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), WILSON ANTONIO SARMIENTO SAMANIEGO (Ochenta participaciones del valor de un dólar cada una), en sus calidades de socios de la Compañía y representan el ciento por ciento del capital social, bajo la presidencia del señor MANUEL GEOVANY MEJIA BARRERA y actuando como secretario el señor EDILBERTO MARIN ESPINOZA GONZALEZ Gerente General de la Compañía, los socios por unanimidad aceptan y resuelven celebrar la Junta Universal Extraordinaria de socios para tratar como único punto del orden del día: Conocimiento y resolución de las transferencias de la totalidad de participaciones de los socios señores: CLAUDIO VISAEL CALDERON BARRERA a favor del señor CARLOS SANTIAGO GUILLERMO GUILLERMO, WILSON ANTONIO SARMIENTO SAMANIEGO a favor del señor LOJA ONCE ABEL ANTONIO y EFREN BOLIVAR ROJAS SUQUITANA a favor de WILSON HIPOLITO SUQUITANA SUQUINAGUA.

El presidente de la Compañía señor Manuel Geovany Mejía declara instalada la Junta Universal y dispone se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día, , después de conocer y deliberar el asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta Universal de Socios RESUELVE: Aprobar la Transferencia de las ochenta participaciones del valor de un dólar cada una, de los socios CLAUDIO VISAEL CALDERON BARRERA a favor del señor CARLOS SANTIAGO GUILLERMO GUILLERMO. WILSON ANTONIO SARMIENTO SAMANIEGO a favor del señor ABEL ANTONIO LOJA ONCE y de EFREN BOLIVAR ROJAS SUQUITANA a favor de WILSON HIPOLITO SUQUITANA SUQUINAGUA, consecuentemente se acepta como socios a los señores CARLOS SANTIAGO GUILLERMO GUILLERMO, ABEL ANTONIO LOJA ONCE y WILSON HIPOLITO SUQUITANA SUQUINAGUA, quienes deben someterse y cumplir las normas y reglamentos de la compañía y la ley.

Luego de haberse resuelto el único punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Se reinstala la sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos, se da lectura del acta y los socios en forma unánime se ratifican en el contenido de la misma, concluyendo la Junta Universal extraordinaria de socios.

Para constancia firman

ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO

SARMIENTO SAMANIEGO WILSON ANTONIO

Wilson Oswaldo
GUILLERMO GUILLERMO WILSON OSWALDO

Claudio Visael
CALDERON BARRERA CLAUDIO VISAEI

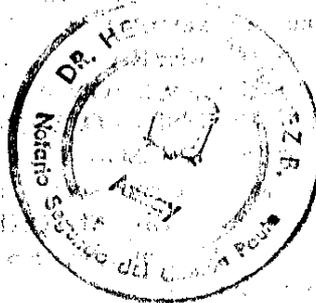
Marco Gonzalo
CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO

Manuel Geovany
MEJIA BARRERA MANUEL GEOVANY

Edilberto Marin
ESPINOZA GONZALEZ EDILBERTO MARIN

Efren Bolivar
ROJAS SUQUITANA EFREN BOLIVAR

Jaime Rolando
GUILLERMO GUILLERMO JAIME ROLANDO



CERTIFICO: Que la anterior
Firma es igual al original que
se presentó para su evidencia y
Paute, a 19 de agosto de 2014.
Hernán Martínez Bustamante
Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAUTE

RA --

RAZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHÍ CIA. LTDA., inscrita el 26 de diciembre del 2001, bajo el N° 5 del Registro Mercantil.
Paute, Diciembre 30 del 2011


Dr. Milán Zúñiga Pacheco

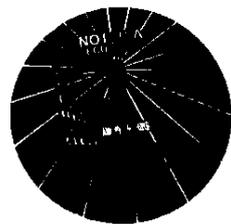
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL**





ZON. Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta primera copia que la sello y
firmo en el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



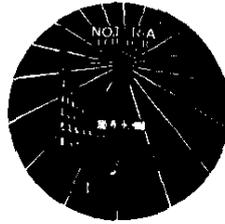
ESPACIO EN BLANCO

[Faint, illegible text]



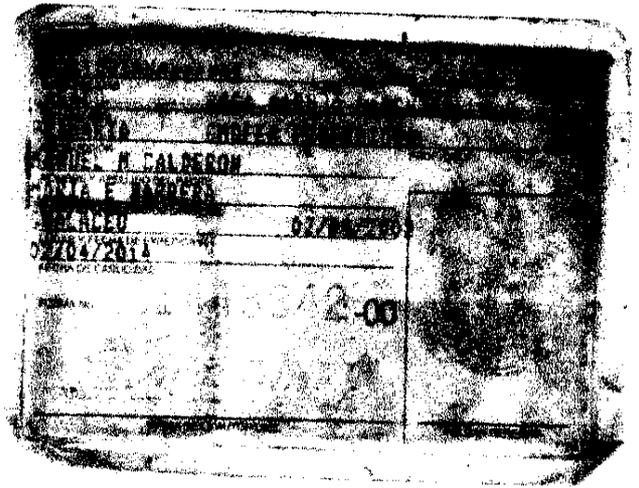
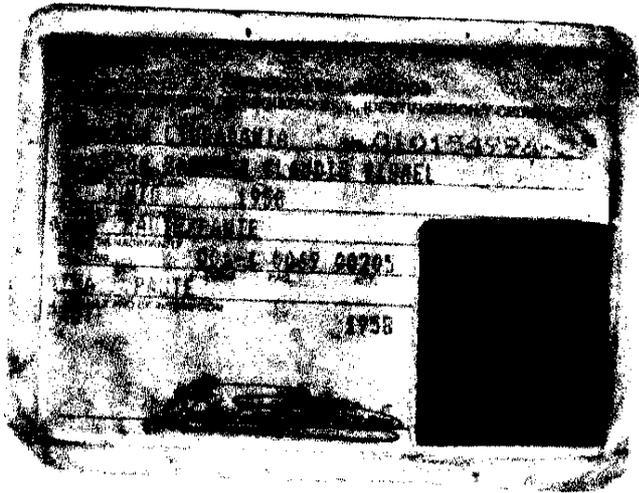
zón que el día de hoy diez y nueve de Diciembre del dos mil once, a las diez y seis horas, se procedió a marginar la presente escritura de cesión de derechos en la escritura matriz de Constitución de la Compañía.- doy fe.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ESPANOL EN BLANCO

[Faint handwritten text]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

125-0004 NÚMERO 0101540362 CÉDULA

CALDERÓN BARRERA CLAUDIO
VISABEL

ARMY PARTE
PROVINCIA CANTÓN
PARTE PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JANTA

19 12
[Handwritten signature] 14
2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ELECTORAL

CIUDADANIA No. 010185749-B
 CARCHI/ PARATEA BARAHONA ROBA MARILIA
 11 REFERENDUM
 001- 00000000 F
 AZUAY / PAUTE
 PAUTE



Marilia Barahona Roba

ECUATORIANO
 CLASIFICACION VIGENTE
 CARCHI/ PARATEA BARAHONA ROBA MARILIA
 28/08/2014
 REN 0029302
 AZUAY



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-8854 NÚMERO
 0101857488 CÉDULA

CARCHI/ PARATEA BARAHONA ROBA
 MARILIA
 AZUAY PAUTE
 PROVINCIA CANTÓN
 PAUTE PAUTE
 PARROQUIA

Marilia Barahona Roba

F) PRESIDENTA DE LA JUNTA

19-12
 de *Marilia Barahona Roba* TS
 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 GUILLERMO GUILLERMO CARLOS SANTIAGO
 AZUAY/GUACHAFALA/GUACHAFALA
 11 JULIO 1977
 C.C.I.-1 0090 00090 M
 AZUAY/GUACHAFALA
 GUACHAFALA 1977
Carlos Santiago



ECUATORIANA***** E44431222E
 DIVORCIADO
 PRIMERA AGRICULTOR
 JOSE RICARDO GUILLERMO C
 MARIA ISABEL GUILLERMO ALVARADO
 PAUTE 14/06/2011
 14/06/2023
 REN 3926435



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

140051979-7 100 - 0007

GUILLERMO GUILLERMO CARLOS SANTIAGO

AZUAY PAUTE

PAUTE PAUTE

SANCION Milla: 54,40 CostRep: 8 Tot.USD: 62,40

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

2291361 05/09/2011 14:37:18

19 12
L. H. ...
 2011



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.12.110**

Cuenca, 9 de febrero de 2012

T. No. 991

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Paute en fecha 19 de diciembre de 2011, el señor **CLAUDIO VISAEL CALDERÓN BARRERA** y su cónyuge, proceden a transferir 80 participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **CARLOS SANTIAGO GUILLERMO GUILLERMO** en "**COMPAÑÍA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA.**", habiéndose cumplido con las exigencias legales y reglamentarias, considero que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

~~Dr. Juan Andrade Corral~~
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andrade
9/02/2012 JP

Paute a 1 de Febrero del año 2012

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:

EDILBERTO MARIN ESPINOZA GONZALEZ, Gerente de la Compañía de Taxis La Higuera COTAHI CIA. LTDA, ante Ud. en debida forma comparezco para comunicar que el día 3 de Enero del año 2012 se ha procedido ha registrar en el libro de participaciones, la siguiente **CESIÓN de participaciones:**

CEDENTE

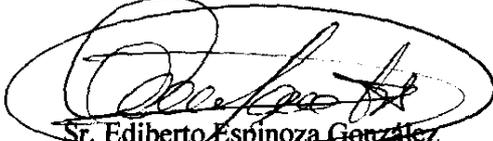
Nombres: Claudio Visael
Apellidos: Calderón Barrera
C.C o RUC: 010154996-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 80
Valor de cada participación: un dólar

CESIONARIO

Nombres: Carlos Santiago
Apellidos: Guillermo Guillermo
C.C o RUC: 140051979-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 80
Valor de cada participación un dólar

Por la favorable atención que dará a la presente, agradezco anticipadamente.

Atentamente



Sr. Ediberto Espinoza González
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS
LA HIGUERA COTAHI

**COMPANIA DE TAXIS LA HIGUERA
COTAHI CIA. LTDA.**
PAUTE - AZUAY - ECUADOR